

RESUMEN MÓDULO V

GESTION DE CALIDAD Y ACREDITACION EN SALUD

Cuando hablamos de calidad en Salud, resulta difícil poder llegar de manera precisa y correcta a una definición. A lo largo de la historia múltiples autores han planteado su parecer al respecto, sin embargo fue William Deming quien pudo consolidar una definición simple que abarcaba la totalidad del término calidad, planteando que esta se define como “Hacer lo correcto, de la forma correcta, de inmediato”.

Es a partir de “calidad” que se forja un término aun más acabado y específico, refiriéndose a Garantía de calidad en Salud, el cual busca nutrirse de la información y poder mejorar los programas de atención prestada a los pacientes. Dicha garantía debe cumplir con estándares mínimos, lo cual depende de la regulación por parte del Ministerio de Salud, el cual califica los establecimientos prestadores de salud de acuerdo a tipo y nivel de complejidad, incluyendo el recurso humano dentro de dicha regulación.

El proceso de regulación de estándares que desempeña el Ministerio de Salud se lleva a cabo a partir del sistema de acreditación de acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N°1 del 2005, por medio del cual se realiza una evaluación externa para asegurar que las instituciones de salud cumplan con los estándares establecidos, todo con el fin de mejorar la calidad del servicio entregado, centrandose su interés en el paciente, el cual tiene garantizados sus derechos, tanto desde la perspectiva de atención, como de información. Junto con lo anterior, el proceso de acreditación permite a los profesionales del área de la salud a trabajar de manera cohesionada, pudiendo obtener una mirada más amplia y completa de la situación del paciente, a través del trabajo interdisciplinario.

La ley 19.966 establece un régimen de garantías en Salud, el cual contempla Garantías Explícitas en relación al acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones en los programas de salud. Por otro lado, la Ley 18.469 señala el proceso de acreditación de las instituciones prestadoras de salud como un proceso periódico de evaluación respecto del cumplimiento de los estándares mínimos fijados por el Ministerio de Salud, incluyendo dentro de éste a instituciones autorizadas por la autoridad sanitaria para funcionar, tales como hospitales, clínicas, consultorios, centros médicos y laboratorios.